Gobernación de Nariño — Secretaría de Educación — Comunicaciones	CIRCULAR No. 041	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE EJECUTAN RECURSOS A TRAVÉS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DE: SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: TABLA DE CUANTÍAS VIGENCIA 2017 (INSTITUCIÓN EDUCATIVA FSE)

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 28 DE ABRIL DE 2017

De acuerdo a las disposiciones del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la tabla de cuantías para contratar de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2017 es la siguiente:

El presupuesto para la vigencia 2017 de las Instituciones Educativas que ejecutan recursos de los Fondos de Servicios Educativos no supera los 120.000 SMLMV, por lo tanto, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos, legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Salario mínimo legal vigente (SMLV) Decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016: $737.717

CUANTIA DEL CONTRATO		DISPOSICIÓN LEGAL	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DEL CONTRATISTA *
SMMLV	PESOS		
MAYOR A 1.000 SMLMV	$206.560.761 en adelante	LEY 1150/2007 DECRETO 1082 DE 2015	LICITACIÓN PUBLICA
MAYOR 28 SMLMV HASTA 280 SMLMV	$20.656.077 hasta $206.560.760	LEY 1150/2007 DECRETO 1082 DE 2015	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MAYOR A 20 SMLMV HASTA 28 SMLMV	$14.754.341 hasta $20.656.076	LEY 1150/2007 DECRETO 1082 DE 2015	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA
Hasta 20 SMLMV	$14.754.340	LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001 Y LOS DECRETOS 4791 DE 2008 Y 4807 DE 2011	REGIMEN ESPECIAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I. E.

* No obstante lo anterior, la modalidad de selección del contratista no solo se determinará en función de la cuantía a contratar sino teniendo en cuenta además la naturaleza de los bienes, servicios y obras.

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Adriana Portilla Hurtado
P.U. de Contratación